



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

**CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA
CENTRO RECREATIVO
BALNEARIO SAN ANTONIO S. DE S. S.**

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE, **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. JOSE ROSARIO MUÑOZ RENTERIA, PRESIDENTE DEL CENTRO RECREATIVO BALNEARIO SAN ANTONIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL CAMINO A SAN ANTONIO MAZATEPEC**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

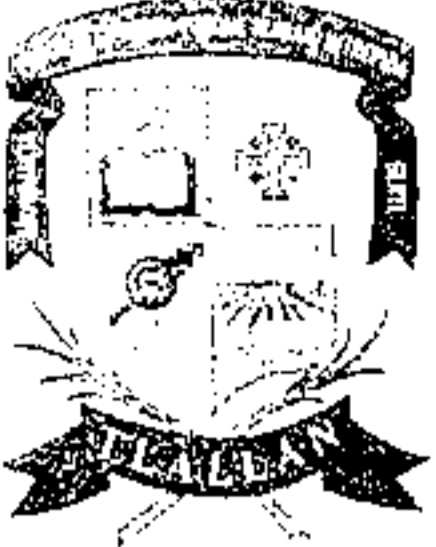
PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **1,531.00 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES**, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS AL INICIO DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCACIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION DE **1 MES**, SIENDO ESTE **EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION CORRECTA DE LA BASURA CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS, Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL No. 007/2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERE DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCICION DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETRIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO



Municipio de Tala, Jalisco

Dependencia

Oficio

SUSTENTABLE (SEMADES), SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO)

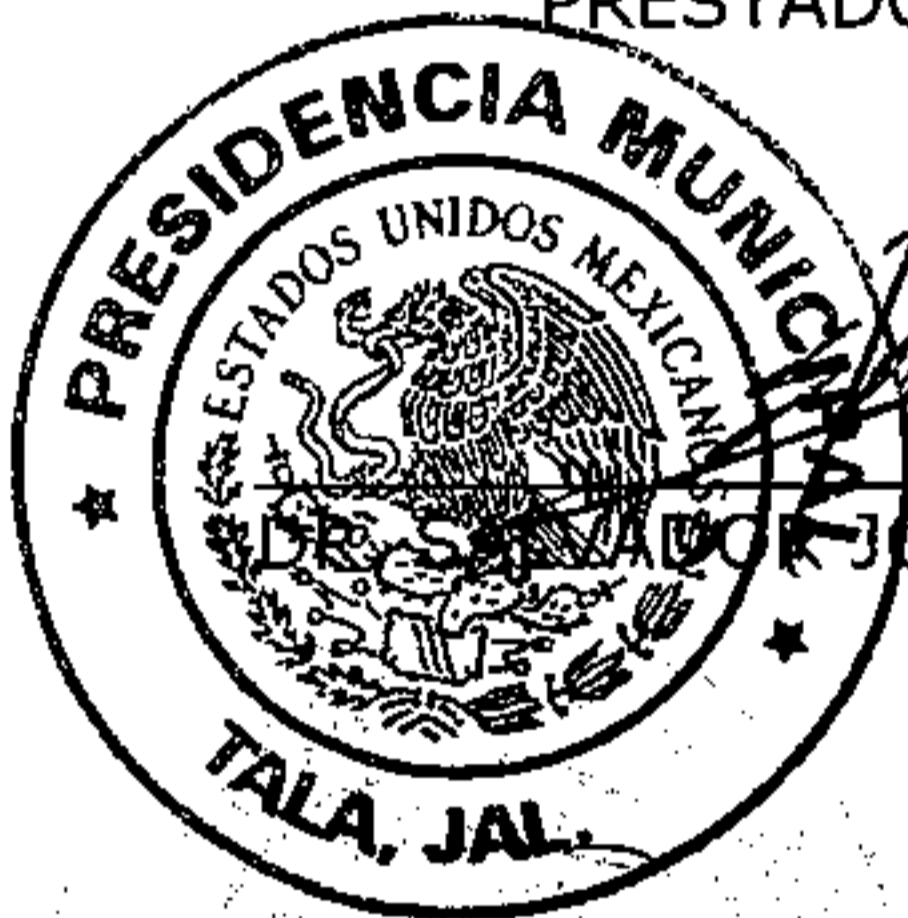
SEXTA.- EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN 2 DIAS POR SEMANA, SIENDO ESTOS LOS DIAS LUNES Y VIERNES, DIAS QUE SERAN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONCECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO, A 01 DE AGOSTO DE 2011

EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

USUARIO



[Firma]

JORGE RIVERA GUERRERO

C. JOSE ROSARIO MUÑOZ RENTERIA
PRESIDENTE CENTRO RECREATIVO

[Firma]

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS

LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ
SINDICO



[Firma]

JESUS FRANCISCO AMEZCUA
CAJERO DE LA HACIENDA PUBLICA



TALA
2010-2012
porque el trabajo conjunto
es factor de progreso